

7 05
DECRETO N°

TEMUCO, 08 MAR. 2017

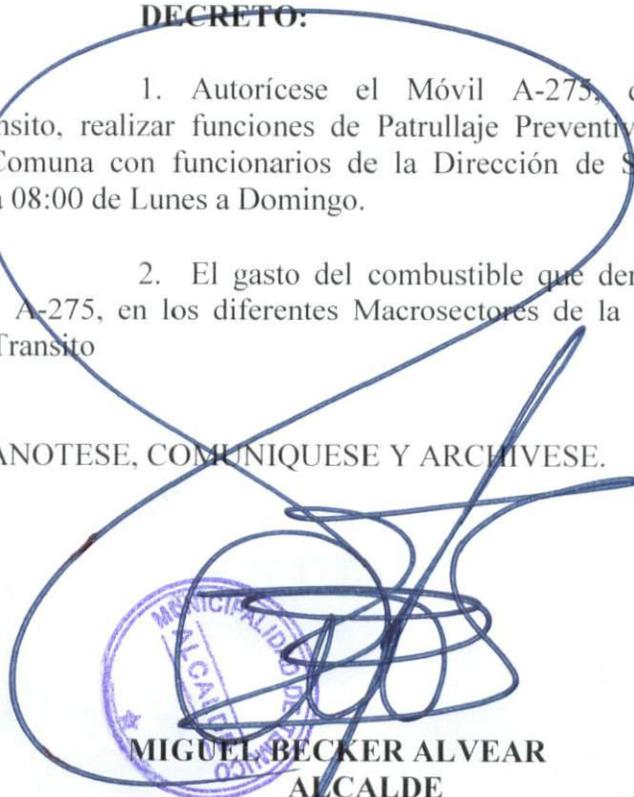
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales"
2. Las disposiciones contenidas en la letra Ñ del Artículo 63 de la Ley n° 18.695.
3. El Ord. N°68 de fecha 09 de abril de 2007, que hace referencia al Control, Uso y Custodia de vehículos municipales.
4. La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar labores preventivas en los diferentes macrosectores de la comuna, según Decreto Alcaldicio N° 2431 del 20 de junio del 2012.

DECRETO:

1. Autorícese el Móvil A-275, que esta destinado a la Dirección de Tránsito, realizar funciones de Patrullaje Preventivo en los diferentes Macrosectores de la Comuna con funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana en el horario de 16:00 a 08:00 de Lunes a Domingo.
2. El gasto del combustible que demande el Patrullajes Preventivos del Móvil A-275, en los diferentes Macrosectores de la Comuna, serán de cargo de la Dirección de Transito

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/jbt

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión Interna
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Transito
- Unidad Seguridad Pública
- Oficina de Partes